



COYHAIQUE  
Municipalidad

REF.: PROMULGA ACUERDO N° 853  
ADOPTADO EN LA SESIÓN ORD N° 104,  
SUSCRIBIR CARTA COMPROMISO  
MUNICIPALIDAD PARA EL APOORTE  
MUNICIPAL DE LOS PROYECTOS A  
POSTULAR EN EL LLAMADO 29 DEL  
PROGRAMA DE PAVIMENTOS  
PARTICIPATIVOS, Y CARTA COMPROMISO  
PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON SERVIU  
PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

DECRETO: N° 5786 //

COYHAIQUE, 18 OCT 2019

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo 78 de la ley N° 18.883 y,

**CONSIDERANDO:**

- El plan de Desarrollo Comunal en su ámbito de desarrollo Territorial Lineamiento estratégico 6: Ampliar y Mejorar la oferta de espacios públicos y comunitarios en la comuna. Mejoramiento de calles y veredas.
- Dicto el siguiente:

**DECRETO:**

**1° PROMULGASE** el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Cincuenta y Tres: En Coyhaique, a 16 de octubre de 2019, en la sesión ordinaria N° 104, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, el señor Julio Villarroel Rojas, Director de la Secretaría Comunal de Planificación ha presentado informe al Concejo respecto de la **POSTULACIÓN LLAMADO N° 29 PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS**, expuesto por la Sra. Pamela Araneda, Profesional de Secplac.

Que, dicho informe a la letra señala:

**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL**

**"POSTULACIÓN LLAMADO N° 29 PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS"**

FECHA : 16 DE OCTUBRE DE 2019.-  
CONCEPTO : APRUEBA SUSCRIBIR CARTA COMPROMISO PARA EL APOORTE MUNICIPAL DE LOS PROYECTOS A POSTULAR EN EL LLAMADO 29. Y CARTA COMPROMISO PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON SERVIU PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL LLAMADO 29.  
SESIÓN : Ordinaria 104/ 16/10/2019.-

Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente

Para la presente sesión y de acuerdo a requerimientos del Programa Pavimentos Participativos y en atención al llamado N° 29, se requiere que el Honorable Concejo Municipal tome conocimiento de las vías a postular, y considere su Compromiso de ingresar los Aportes a SERVIU y la firma un Convenio para ejecución obras, si es que las postulaciones resultaran seleccionadas en este llamado. Los tramos a postular se presentan en el siguiente cuadro:



Tipo de proyecto	Nombre Vía Postulada	Tramo	COMITÉ	MUNICIPALIDAD \$M	SERVIU \$M	TOTAL PROYECTO \$M
Calzada	Circunvalación Escuela Agrícola	Entre Calle Campos de Hielo y Calle Escuela Agrícola II	0	71.274	157.272	228.546
Calzada	Calle Los Pinos	Segunda Etapa	0	26.029	60.623	86.652
<b>TOTALES</b>			<b>0</b>	<b>172.360</b>	<b>387.256</b>	<b>559.616</b>

Se anexan cartas de compromiso tipo según formato SERVIU.

**POR TANTO, SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:**

- 1.- Aprobar acuerdo para suscribir carta compromiso municipalidad; que acredita el aporte municipal de los proyectos a postular en el llamado 29, en el caso de resultar seleccionados
- 2.- Aprobar acuerdo para suscribir convenio con SERVIU para la ejecución de obras del llamado 29 del programa Pavimentos Participativos, en el caso de resultar seleccionados.

Que habiendo sala legalmente constituida y atendiendo los motivos indicados se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

1. **APROBAR** se suscriba la siguiente carta compromiso aporte; que acredita el aporte municipal de los proyectos a postular en el llamado 29, en el caso de resultar seleccionados



**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA  
29° Llamado 2019**

**CARTA COMPROMISO APORTES**

El Alcalde de la Municipalidad de COYHAIQUE que suscribe, se compromete ingresar en caja de SERVIU los respectivos aportes correspondiente a los Comités o JJVV, y del Municipio, en conformidad a lo declarado en listado adjunto o en su defecto hará llegar debidamente tramitado al SERVIU antes de suscribir convenio entre SERVIU – Municipio, una programación de ingreso de los aportes comunales que en adelante se llamará "Flujo de Caja 29° Llamado" y será comprometido dentro del año en que se inicia el proceso de ejecución del respectivo llamado. El Flujo de Caja quedará consignado en el respectivo convenio y este deberá contar con la aprobación del Consejo Comunal.

Este municipio hará entrega al Serviu Región de Aysén los aportes consignados en la presente postulación, en conformidad a las bases del programa y en particular, a lo establecido en el Art. 12° de la Resolución Exenta N° 1.820.

Este Alcalde se compromete asimismo ingresar los aportes en caja de SERVIU, los montos que correspondan bajo el concepto de obras anexas adicionales, para el financiamiento y ejecución de las obras de urbanización que se encuentren incompletas, sean inadecuadas al proyecto de pavimentación u obstaculicen el normal desarrollo de las obras a ejecutar y estos montos estarán consignado e informados en presupuesto oficial del proyecto y declaradas en la Ficha de Postulación correspondiente si existiera este caso.

**ALEJANDRO HUALA CANUMÁN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**



2. **AUTORIZAR** se suscriba la siguiente carta compromiso convenio con SERVIU para la ejecución de obras del llamado 29 del programa Pavimentos Participativos, en el caso de resultar seleccionados.



El Mundo vive  
**une**  
la  
*Ciudad*

**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA  
29° Llamado 2019  
CARTA COMPROMISO CONVENIO**

El Alcalde de la Municipalidad de **COYHAIQUE** que suscribe, declara conocer el texto del convenio a que alude el Art. 10° de la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, que se encuentra facultado para suscribirlo y que lo hará llegar debidamente tramitado y con la respectiva aprobación del Consejo Comunal, al SERVIU Región de Aysén, con anterioridad al llamado a propuesta para la ejecución de las obras seleccionadas en el 29° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, según cuadro de detalle de postulaciones adjunto.

Este Alcalde compromete asimismo la suscripción oportuna de un convenio adicional con el SERVIU Región de Aysén, bajo el concepto de obras anexas adicionales, para el financiamiento y ejecución de las obras de urbanización que se encuentren incompletas, sean inadecuadas al proyecto de pavimentación u obstaculicen el normal desarrollo de las obras a ejecutar y estos montos estarán consignado e informados en presupuesto oficial del proyecto y declaradas en la Ficha de Postulación correspondiente si existiera este caso

**ALEJANDRO HUALA CANUMÁN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**

El acuerdo es aprobado por el Sr. Alcalde Alejandro Huala Canumán, y por los Concejales a saber: Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Vota en contra el Concejel Sr. Patricio Adio Ojeda.

- 2° **ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a la Secretaría de Planificación Comunal.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Secretaría de Planificación Comunal.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



**DIEGO BETANCOURT ULLOA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DBU/jss

**DISTRIBUCIÓN:**-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.

**ALEJANDRO HUALA CANUMÁN  
ALCALDE**